

**COMUNICADO DE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS CENTROS
EDUCATIVOS DE TOMARES EN RELACIÓN CON LAS INSTRUCCIONES Y MEDIDAS
ESTABLECIDAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE PARA EL CURSO
2020-21**

En relación con las Instrucciones de 6 de julio, de organización de los centros docentes para el curso escolar 2020-21 y con el resto de documentos oficiales de medidas relacionados con la crisis sanitaria del COVID-19 (documento de medidas de la Consejería de Salud y Familias, y documento de la FAME elaborado por los médicos escolares de los EOE), los directores y directoras de los centros educativos de Tomares queremos hacer constar lo siguiente:

1. Los centros educativos de la localidad de Tomares sufren desde hace años una masificación de la que se ha dejado constancia escrita en numerosas ocasiones, con aulas atestadas, módulos prefabricados que no reúnen las condiciones mínimas para una docencia digna y la utilización como aulas polivalentes de todos los espacios comunes y aulas específicas de los centros. La saturación en algunos centros llega a ser de un 50% más de población escolar que la inicialmente prevista.
2. En estas condiciones, las medidas que se plantean en los documentos resultan en su mayoría imposibles de cumplir, en especial las siguientes:
 - a. El distanciamiento de 1,5 m. en las aulas: en primaria el espacio es de 45 metros cuadrados para 27 alumnos y en secundaria de 50 metros cuadrados para albergar entre 30 y 33 alumnos.
 - b. Las medidas de higiene y lavado de manos, con centros que disponen de un lavabo por cada 46 alumnos. En las orientaciones sanitarias se indica que el alumnado se lave las manos unas 10 veces al día durante 50 segundos, lo que es prácticamente imposible con ese número de lavabos.
 - c. El aislamiento de casos sospechosos, al no disponer de espacios que no se estén utilizando para actividades docentes o funciones administrativas.
 - d. La atención de las aulas matinales con un aforo superior a los 200 alumnos/as, en algunos centros, de distintas edades y sin disponer de un monitor/a para cada grupo de convivencia escolar.
 - e. La atención del alumnado de comedor escolar que alcanza los 350 comensales en algunos centros, con dos turnos muy ajustados ya sin virus, y sin disponer de espacio suficiente para mantener las distancias de seguridad o monitores que atiendan al alumnado en sus aulas de referencia, como proponen las orientaciones recibidas.
 - f. El establecimiento de períodos de recreo que garanticen la distancia de seguridad, debido al escaso espacio de patio y el elevado número de alumnado.
 - g. El desplazamiento por el centro del alumnado, por la estrechez de los pasillos en algunos centros.
 - h. Las medidas de limpieza y aislamiento si no se duplican las personas de limpieza y el personal que debe atender al alumnado.

- i. En muchos de los centros, especialmente en los que imparten Educación Secundaria y Bachillerato, el número de grupos es mayor que el número de aulas disponibles, por lo que el alumnado tiene obligatoriamente que desplazarse al terminar cada módulo horario para ocupar aquellas aulas que quedan vacías al ir otros grupos de alumnos a aulas específicas o talleres. Todo esto imposibilita el tener un aula de referencia para cada grupo y obliga al desplazamiento continuo del alumnado por los pasillos y escaleras de los centros.
3. A las direcciones de los centros se nos asigna una gran responsabilidad en el objetivo de que el entorno escolar sea seguro cuando se produzca la vuelta a la enseñanza presencial en el curso 2020-21. Sin embargo los recursos materiales y humanos que, por lo que sabemos, se nos van a proporcionar son claramente insuficientes para poder cumplir con ese objetivo. Con prácticamente los mismos medios e infraestructuras, ya escasos y deficientes en condiciones normales, se pretende que garanticemos el cumplimiento de fuertes medidas de prevención sanitaria en unas circunstancias en que su incumplimiento pone en peligro la salud de la comunidad educativa de la que somos responsables.

Por todo lo anterior, creemos que es nuestra obligación informar a las autoridades educativas, a los responsables municipales y a las familias de nuestro alumnado, **de la imposibilidad de dar cumplimiento a las medidas establecidas en las instrucciones de la Viceconsejería y, por tanto, de garantizar la vuelta a las aulas de forma presencial en un entorno escolar seguro en las actuales condiciones de espacios e infraestructuras y con el personal del que disponemos.**

En Tomares a 15 de julio de 2020.

Firmantes:

Juan Eduardo Escalona Juan, director del IES Néstor Almendros.

María Dolores Urbano Santana, directora del CEIP Tomás de Ybarra.

Emilia Serrano González directora de la EI El Carmen.

María del Pilar Benito Cabrero, directora del CEIP Juan Ramón Jiménez.

Beatriz González Garmendia, Directora del Colegio Al-Ándalus 2000.

Mª Susansa Domínguez González, directora del CEPR SAR Infanta Leonor.

Carmen Lázaro Plaza, directora del IES Ítaca.